

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34363** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 254/2013.

Fecha del auto de declaración: 8 de julio de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Sol-Medrano, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17778994.

Domicilio de la concursada: Polígono Vilella, 21-B, parcelas 10 y 11, Centro Comercial Sol Jonquera, Avenida Euskadi, 2 B de la población de La Jonquera, 17700 (Girona).

Administrador concursal: Bigas Assessoria I Gestió, S.L.P.

Dirección postal: Calle Barcelona, número 3, piso 2º-1ª de la ciudad de Girona.

Dirección electrónica:

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicidad del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051610-1